

DECRETO N° 312
TEMUCO, 13 FEB. 2018
VISTOS:

por Ganga Perez Gonzalo Andres.
Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Rol | : 7-3456 |
| Actividad Económica | : VENTA DE FRUTOS SECOS |
| Código Actividad | : 522.090 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 M-4 |
| Nombre Del Contribuyente | : GANGA PEREZ GONZALO ANDRES |
| Rut | : |
| Fecha De Solicitud | : 30.01.2018 |
| Otorgación N° | : 32 |
| Fecha | : 30.01.2018 |
| Rol Avalúo | : 3200 -475 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/xca



ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1452337.